

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE
DE DOÑA MARGARITA NUÑEZ FIGUEROA

CONCHALI, - 2 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 514 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 483, del 26.03.2014.
del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 184, del 31.03.14. de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 251, del 13.02.14. que Aprueba "Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer, Programa "Mujer Trabaja Tranquila de 4 a 7"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZA Fondo a Rendir a nombre de doña Margarita Nuñez Figueroa, R.U.N. N° 5.228.861-4, para el Programa "Mujer Trabaja Tranquila de 4 a 7". Según detalle:



CONCEPTO (Uso)	MES	VALOR
Alimento y Bebidas	Abril Junio Agosto Septiembre Noviembre Diciembre	\$ 75.000.- c/mes
Materiales de uso y consumo	Abril Septiembre	\$ 292.500 c/mes

Las cajas chicas serán rendidas mensualmente al SERNAM, por el Departamento de Administración y Finanzas y los excedentes reintegrados a la cuenta del programa.

La póliza de la funcionaria es la N° 347222.

IMPUTACIÓN: 11405.05.006.002. "Gastos operacionales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELIA FUENTEALBA LABBÉ
 Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
 Alcalde de Conchalí

CSU/AVL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Adm. Municipal - Finanzas
Personal - TESMU - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/